

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10503** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000461/2013 referente al concursado FEJAIFE, S.L., con C.I.F. B31510092, con domicilio en Travesía Araquil, 3, Bajo, de Peralta por auto de fecha 10 de marzo de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad FEJAIFE, S.L.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

3º.- Inscribase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

6º.- La entidad concursada queda responsable del pago de sus deudas y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde, en su caso, la reapertura del concurso.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

Entréguese los despachos a la Procuradora de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y de Tafalla, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

En Pamplona/Iruña, 10 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012246-1